



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE:	CLARA INÉS ÁNGEL PALACIOS
DEMANDADO:	MANUEL ANTONIO VEGA AYALA
RADICACIÓN:	2019-00935
PROVIDENCIA:	801
DECISIÓN:	ENTREGA TITULO

El proceso ingresó al despacho con la solicitud de la demandante, encaminada a que se le entregue el título judicial que el demandado constituyó para el pago de costas judiciales a las que, otrora, fue condenado.

Consultado el reporte de títulos judiciales se tiene que, efectivamente, el 22 de julio de 2022 se constituyó uno por \$1.000.000, el cual se ordena **ENTREGAR** a la señora CLARA INÉS ÁNGEL PALACIOS.

Por **Secretaría**, déjense las constancias de rigor en los asientos a que haya lugar.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(art. 295 del C.G. del P.)</i> Bogotá, D.C., hoy 17 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 26 Secretaria: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO</p>
--

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db286364cf9d2bf6be89961b9a282912086252dfd15dd0db07ee15f97e9efd7**

Documento generado en 16/04/2024 01:24:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>